

MEMORANDO
DSH- 631-2024

PARA: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

Graciela Palacios

De : **EMET HERRERA**
Directora de Seguridad Hídrica, Encargada.

Asunto: Respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0762-0111-2024** del EsIA.

Fecha: 03 de diciembre 2024.

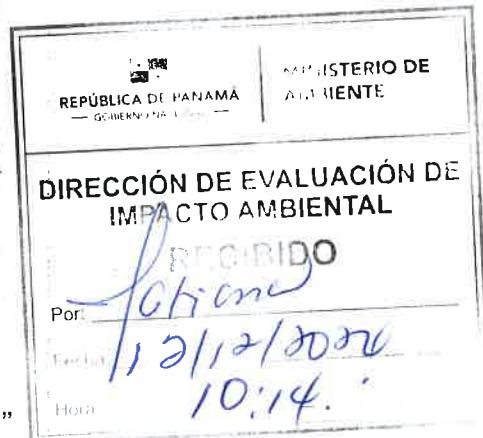


Por este medio nos complace dirigirnos a usted, con la finalidad de dar respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0762-0111-2024**, del EsIA categoría II, denominado "**HATO MONTAÑA –MACRO LOTE 1**", a desarrollarse en el corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **REGENTE HOLDING GROUP, S.A.**

Estamos a su disposición para cualquier consulta.

YG/JHP

Adjunto: informe de revisión de documento DSH-108-2024.



EsIA "HATO MONTAÑA –MACRO LOTE 1"

INFORME TÉCNICO No. DSH-108-2024

De Evaluación del EsIA del proyecto denominado
"HATO MONTAÑA –MACRO LOTE 1" categoría II."

I. DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	"HATO MONTAÑA –MACRO LOTE 1" categoría II.
Nombre del promotor:	REGENTE HOLDING GROUP, S.A.
Fecha del Informe:	03 de diciembre 2024.
Ubicación del proyecto:	A desarrollarse en el corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica del río Caimito (140).

II. OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **"HATO MONTAÑA –MACRO LOTE 1"** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La empresa REGENTE HOLDING GROUP S.A identificada en la sección de Mercantil del Registro Público con el Folio N° 155690042 tienen la finalidad de desarrollar un proyecto de desarrollo inmobiliario denominado **"HATO MONTAÑA – MACRO LOTE 1"** se encuentra ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, propiedad de la empresa promotora. El proyecto consiste en la lotificación de polígono, cuya superficie total abarcan los 158 ha + 1499.07 m² de la superficie de las Fincas No 12269 y 122554en donde el acceso a este desarrollo se destina para uso de residencial de alta densidad y comercio urbano bajo la Norma RM-1/C2 (Residencial de Alta Densidad / Comercio Urbano), residencial de alta densidad RM1 (Residencial de Alta Densidad) y zona industrial comercial urbano I/C2 (Zona Industrial / Comercial Urbano). En este se podrá desarrollar conjunto más grandes o pequeños de acuerdo a las necesidades de la demanda inmobiliaria del momento.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA.**5.6 Hidrología**

El área donde se desarrollará el proyecto se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica No.140, la cual está formada por los ríos Aguacate, Cáceres, San Bernardino, Potrero y Caimito, siendo este último el río principal de la cuenca hidrográfica río Caimito (140). Está localizada en la vertiente del Pacífico en la provincia de Panamá Oeste, entre las coordenadas 8° 40' y 9° 00' de latitud norte y 79° 40' y 80° 00' de longitud oeste. El área de drenaje total de la cuenca es de 25,068.89 has hasta la desembocadura al mar y la longitud del río Caimito es de 72 Km. La cuenca registra una precipitación media anual de 1,750 mm; la distribución espacial de las lluvias es heterogénea, presenta una disminución gradual desde la parte media de la cuenca con precipitaciones anuales de 2,500 mm, hacia el litoral con valores de 1,500 mm.

El 88% de la lluvia ocurre entre los meses de mayo a noviembre. Se realizó una gira de campo en enero de 2024, para caracterizar los drenajes dentro de la huella del proyecto HATO MONTAÑA - MACRO LOTE 1.

El trabajo realizado se basó en un análisis e interpretación de la geología de la huella del proyecto, relieve, topografía, geomorfología, hidrogeología, y análisis de la litología del sitio. **En el sitio de influencia directa del proyecto se observó ninguna fuente hídrica.** Igualmente, el proyecto es colindante en una pequeña sección al sur oeste con la quebrada Naranjal, el cual también será respetado en base a la legislación actual.

El Estudio Hidrológico realizado para el proyecto se encuentra en el anexo 14.10 página 398 del EsIA.

5.6.2.2 Caudal ecológico

Cuando se varié el régimen de una fuente hídrica: El proyecto, no tiene previsto extraer agua de las fuentes hídricas cercanas, por lo que no disminuirá el caudal natural de estos cursos de agua y por tanto tampoco tendrán incidencia en el caudal ecológico de las mismas.

5.6.2.3 Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente. Los planos donde se muestran los cuerpos de agua colindantes o que atraviesa el polígono de la huella del proyecto (quebrada sin nombre), se adjuntan en el anexo 14.9. Plano de polígono página 396 del EsIA.

V. ANALISIS TÉCNICO.

- Una vez revisada la documentación en nuestra área de competencia al Estudio Impacto Ambiental, Categoría II del Proyecto "**HATO MONTAÑA – MACRO LOTE 1**" Se evidencia la existencia de tres quebradas el naranjal tramo 1 y 3 y quebrada las Lajas, en la cuenca hidrográfica del río Caimito (140), por lo cual recomendamos cumplir con lo establecido en donde la canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objeto es prevención de riesgos antes de inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deben ser técnica y socialmente justificadas y **contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental**, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".
- El mapa con descripción en la página trecientos noventa y siete (397), del presente EsIA "**HATO MONTAÑA –MACRO LOTE 1**" categoría II, se muestra la existencia de la quebrada el naranjal tramo 1 y 3 y quebrada las Lajas, donde se evidencia cuerpos de aguas dentro de la influencia del proyecto de la cuenca hidrográfica del río Caimito (140), en donde se anexa imágenes de la red de drenaje.

VI. CONCLUSIONES

- La Dirección de Seguridad Hídrica recomienda ampliación al EsIA, dentro del área de influencia proyecto.

VII. RECOMENDACIONES

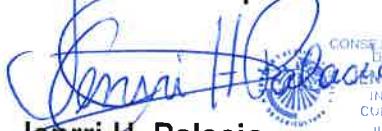
- Se evidencia la existencia de tres quebradas el naranjal tramo 1 y 3 y quebrada las Lajas, donde se recomienda presentar plano de polígono proyecto con el área de segregación de las quebradas el naranjal tramo 1 y 3 y quebrada las Lajas y delimitar el área de protección de los márgenes de las fuentes hídricas como lo establece el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

febrero de 1994, "Por el cual se establece las Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones", el promotor debe dejar a ambos lados de las fuentes hídricas una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce, que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto. Proteger la franja de bosque ribereño, cumpliendo con la zona de protección del entorno a su cuerpo hídrico.

- Advertir al promotor que la canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objeto es prevención de riesgos antes de inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deben ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

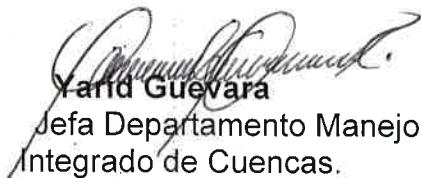
Elaborado por:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JENRRI H. PALACIO P.
ING. EN MANEJO DE
CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD 0,465-16 *

Jenrri H. Palacio
Técnico en Manejo
Integrado de Cuencas.

Visto Bueno:


Yarid Guevara
Jefa Departamento Manejo
Integrado de Cuencas.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YARID V. GUEVARA R.
LIC. EN ADMON. DE LA
GESTIÓN AMBIENTAL
IDONEIDAD: 10,545-21 *

ANEXO 1. IMÁGENES DE MAPAS DE LA RED DE DRENAJE.

Imagen N°1.

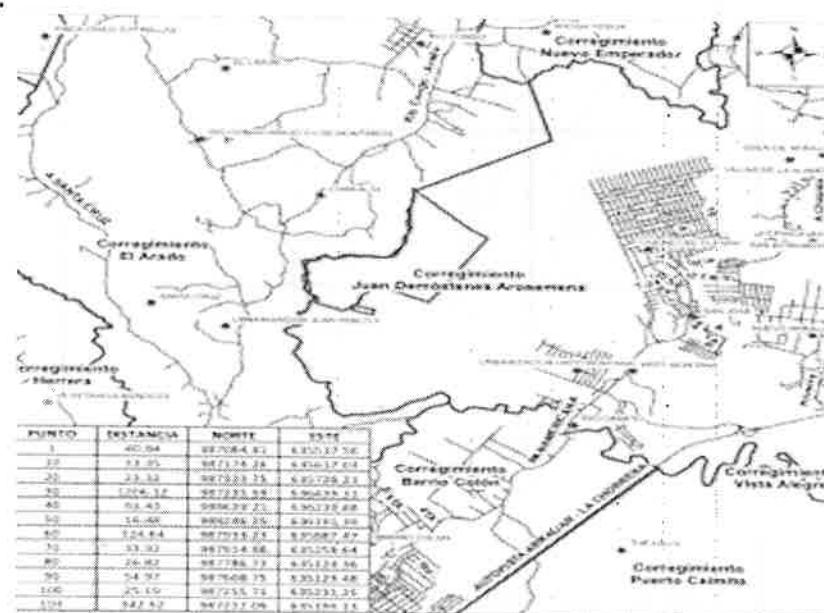


Imagen N° 2.

